



Chiriguana, Marzo Once (11) de dos mil Veintiuno (2021).

| | |
|-------------|--|
| REFERENCIA: | JURISDICCION VOLUNTARIA DE DESIGNACION DE GUARDADOR |
| DEMANDANTE: | JAVIER ALFONSO ALVEAR MERIÑO |
| RADICACIÓN: | 20178-31-84-002.-2020-00024-00 |
| ASUNTO: | AUTO CORRE TRASLADO |

Córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, del dictamen pericial rendido por el perito contador, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del C.G.P.

Fijar como honorarios al PERITO CONTADOR, JEINER ALEXANDER HURTADO MONTES, la suma equivalente a TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), los cuales deben ser depositados, dentro de los tres días siguientes a la ejecutoria del presente auto, en la cuenta de depósitos judiciales 201782034001, que éste Juzgado posee en el Banco Agrario de esta localidad, a nombre del antes mencionado. -

NOTIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

776e6bf30babde202955a6290c541bcc19d79f1f732ef6d433e7d1ef6fa007of

Documento generado en 11/03/2021 11:58:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>